# *LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC*

# HACE SABER

Que por medio de la Resolución CVC No. \_\_\_\_ proferida por el Director General de la CVC, se ordenó la revisión de la(s) reglamentación(es) del (de los) Río(s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyas aguas discurren por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (los Corregimientos, Municipios, etc. del Departamento del Valle del Cauca.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.2.13.3.4 del decreto 1076 de 2015, se informa que a partir de \_\_\_\_\_\_\_, se efectuarán las visitas oculares a los predios ubicados en el área de influencia de dicha(s) corriente(s).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Director(a) General CVC